

ASETRA INFORMA (093-2021; 01-06-2021)

- Reclamaciones al cártel de petroleras, plazo hasta el 15 de junio de 2021.
- Libro sobre la historia del transporte segoviano.
- Guía con las medidas adoptadas por los países de la UE con motivo del Covid-19.
- Teleformación programada por CETM para el sector del transporte.
- Pásate a Waylet y multiplica las ventajas de Solred.
- Ayudas directas a autónomos y empresas afectadas por la crisis provocada por el Covid-19.
- Precio profesional de SOLRED desde el 1 de junio de 2021.

RECLAMACIONES AL CÁRTEL DE PETROLERAS, PLAZO HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2021

La plataforma Afectados por las Petroleras, con quienes Asetra Segovia suscribió un convenio de colaboración (a través de GLV EUROPA), nos indican que se ha abierto un plazo excepcional, **hasta el 15 de junio de 2021**, para quienes a fecha de hoy aún no hayan formalizado la reclamación (recordamos que el plazo inicialmente anunciado vencía el 31 de mayo).

Por ello es muy importante que se inicien con carácter urgente los primeros trámites mediante una reclamación extrajudicial, la cual será tramitada por APP2 en su nombre y totalmente gratuita para los reclamantes, debiendo tan solo clicar en el botón inserto más abajo denominado “sí autorizo”. Al hacerlo se abre una página web, que deberá confeccionar siguiendo las instrucciones, es muy sencillo, como verán, no conlleva ninguna dificultad.

Una vez realizado lo anterior, usted siempre podrá decidir si finalmente cede sus derechos a la plataforma Afectados por las Petroleras Dos ([en los términos que informamos desde Asetra, y que se pueden consultar en nuestra página web](#)). En caso de no cederlos, lo anterior no le habrá perjudicado en nada, pues seguirá conservando su derecho a poder reclamar por sí mismo.

Por último, hemos de informarle de que dispone como fecha límite hasta el día **15 de junio de 2021** para clicar en el botón “sí autorizo”; en caso contrario entenderemos que no desea que se efectúe en su nombre la reclamación extrajudicial contra las petroleras infractoras. Desde GLV EUROPA se pondrán en contacto con quienes hayan decidido autorizar, para pedirles los documentos pertinentes que acrediten el perjuicio producido por el denominado “cártel de las petroleras”.



SI AUTORIZO

El PODERDANTE, manifiesta que ha realizado compras de carburante afectadas por la infracción del derecho de la competencia a que se refieren la resolución de la CNMC de 30 de julio de 2009 (expediente 652/07 Repsol/Cepsa/BP) y las posteriores resoluciones de la CNMC, y en consecuencia autoriza y apodera a Afectados por las Petroleras Dos, S.à r.l. (APP2) [1] para que (sin que AAP2 asuma ninguna responsabilidad) reclame extrajudicialmente una indemnización a las petroleras infractoras y a las demás entidades que puedan ser responsables, en representación y por cuenta del firmante.

LIBRO SOBRE LA HISTORIA DEL TRANSPORTE SEGOVIANO

Juan Andrés Saiz Garrido, presidente de Asetra

Estimado socio:

Como supongo que conoces (en diversos comunicados hemos hablado de ello), en Asetra hemos estado elaborando textos, y reuniendo fotografías, para la publicación de un **libro que recoge la historia del transporte en Segovia**, que prácticamente hemos terminado, y está en puertas de entrar a la imprenta.

Existe la posibilidad de utilizar este proyecto para que los socios que lo deseen, aprovechando la edición general (354 páginas), puedan conseguir al mismo tiempo el **libro de su propia empresa**, sumando un pliego de **16 páginas con texto y fotos**, que irían al principio, además de cambiar la portada con la imagen más acorde a cada una de las respectivas empresas que les interese hacerlo.

El coste de estas ediciones de empresa variará con arreglo al número de ejemplares que cada socio quiera, sólo podemos avanzar que barajamos precios muy económicos. Algunas empresas integradas en nuestra organización ya han manifestado su interés. **Lo que no queremos es que alguien se quede fuera por desconocimiento de esta posibilidad**; ahora estamos a tiempo.

Los que estéis interesados poneos en contacto lo antes posible con Asetra para concretar los detalles, pues el día **1 de junio tenemos previsto mandar a imprenta los textos y fotos del libro general**, junto a los que nos faciliten los socios que quieran aprovechar la ocasión para su respectivo **libro de empresa**.

GUÍA CON LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS PAÍSES DE LA UE CON MOTIVO DEL COVID-19



Pinchando en este [enlace](#) acceden a una **guía con todas las medidas que existen actualmente en diferentes países de Europa, provocadas por la crisis del Covid-19 (novedades en Francia)**. Este documento se irá actualizando con la nueva información que vaya surgiendo.

TELEFORMACIÓN PROGRAMADA POR CETM PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Comienza una nueva convocatoria de acciones de **TELEFORMACIÓN** incluidas en el **Plan de Formación de CETM**. Se trata de cursos dirigidos a trabajadores ocupados del sector del Transporte y la Logística o que se encuentren en situación de ERTE (aunque sean de otro sector). Completamente gratuitos para las empresas y sus trabajadores. En este [enlace](#) pueden encontrar la información relativo a los cursos (contenidos de cada una de las formaciones, anexo de de inscripción).

- **Organización del almacén (30 horas online).**
- **Gestión logística (150 horas online).**

Para más información llamen a este número de teléfono 690 356 939 (Natalia).

PÁSATE A WAYLET Y MULTIPLICA LAS VENTAJAS DE SOLRED

[Solred](#) ha puesto en marcha la aplicación [Waylet](#). Se trata de una **innovadora forma de pago, más rápida, cómoda y segura, con la que será posible pagar en las estaciones de servicio Repsol con el teléfono móvil**, a través de la app Waylet, con las tarjetas Solred habituales, teniendo todos los tickets disponibles al instante.

Vincular las tarjetas Solred en Waylet es sencillo.

Más información en la [página web de Asetra](#).

AYUDAS DIRECTAS A AUTÓNOMOS Y EMPRESAS AFECTADAS POR LA CRISIS PROVOCADA POR EL COVID-19

Tanto en el [Asetra Informa 86-2021, del 19 de mayo](#), como en el [88-2021, del 20 de mayo](#), hemos informado sobre las ayudas directas para autónomos y empresas encuadrados en unos determinados epígrafes del CNAE, convocadas por la Junta de Castilla y León.



De nuevo insistimos sobre este asunto, de importancia para nuestros asociados. Lean la información facilitada y, si están interesados, no dejen de solicitar las ayudas indicadas.

Recordamos que la ayuda irá destinada a satisfacer la deuda y los gastos fijos subvencionables correspondiente a proveedores, otros acreedores, financieros y no financieros y costes fijos devengada entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y que proceda de contratos o facturas anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo (13 de marzo de 2021).

Se entenderán como deudas o pagos pendientes aquellos que aún no hayan sido satisfechos, independientemente de que los mismos se encuentren dentro del plazo de pago acordado entre las partes o que se consideren impagados por haber superado dicho plazo.

En ningún caso se consideran subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación.

En primer lugar, se satisfarán los pagos a proveedores, por orden de antigüedad y, si procede, se reducirá el nominal de la deuda bancaria, primando la reducción del nominal de la deuda con aval público. Se entiende por costes fijos, los soportados por las empresas, generados con independencia del nivel de producción, durante el período subvencionable, incluidas las pérdidas de las empresas en sus cuentas de pérdidas y ganancias (excluyendo las pérdidas por deterioro del valor puntuales) que no estén cubiertos por la contribución a los beneficios (es decir, los ingresos menos los costes variables) durante el mismo período y que no estén cubiertos por otras fuentes, como seguros u otras medidas de ayuda temporal cubiertas por el Marco Temporal.

Más información en la [página web de la Junta](#), y en la de [Asetra](#).

PRECIO PROFESIONAL DE SOLRED DESDE EL 1 DE JUNIO DE 2021

SOLRED nos indica que no ha cambiado el precio profesional esta semana, por lo tanto sigue vigente el que se comunicó para la semana del 1 de junio, y que pueden consultar en este [enlace](#).

Recordamos a los socios de Asetra que deseen acogerse a este precio fijo semanal, que deben firmar un contrato a mayores del que tienen como usuarios de la tarjeta SOLRED, y si alguno tiene dudas de si está o no de alta en el mismo, puede comprobar en su factura si, donde pone AGR, se indica el número 86 ó el 7545.



Para estar dentro de **SOLRED-CETM-ASETRA-PRECIO PROFESIONAL**, ese código debe ser el **7545**. Si lo está en el **86** pertenece a **SOLRED-CETM-ASETRA**, y los descuentos que puede obtener en este caso le pueden consultar en el listado que periódicamente actualizamos en nuestra página web ([ver aquí](#)).

